

Guaranda mayo 2, 2024
RCU – 006 – 2024 – 087

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (006), realizada el 2 de mayo del 2024;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación de la Ejecución del Plan de Igualdad en sus ejes Discapacidad, Género, Interculturalidad, Medio Ambiente, ejercicio fiscal, 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 4, 21, 23, 26, 27, 61, 343 y 351 con fecha 20 de octubre del 2008, establece que el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales así mismo determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior, tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República....[.....]”;

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 3, literal a) establece.- “Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir”;

QUE, Reglamento para Garantizar la Igualdad de todos los Actores en el Sistema de Educación Superior establece en sus artículos 3, 11, 15 y Disposición General SEGUNDA establece que “Las IES deberán asegurar, mediante normativa y políticas internas efectivas. que las relaciones entre

los actores de las Instituciones de Educación Superior se desarrollen en un entorno de igualdad de oportunidades”;

QUE, la Disposición General TERCERA, determina que “Las IES en función del diagnóstico institucional, deberán establecer un Plan de Igualdad institucional. El plan contendrá metas a corto, mediano y largo plazo y será ejecutado a través de los mecanismos e instrumentos que definan las IES, principalmente por medio de normas internas, políticas institucionales, y asignaturas en carreras y programas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 determina.- “Deberes y atribuciones del Consejo Universitario literal g) Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, mediante Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0445-M de fecha 29 de abril de 2024, solicita dar el trámite institucional correspondiente la Planificación de la Ejecución del Plan de Igualdad en sus Ejes Discapacidad, Género, Interculturalidad, Medio Ambiente, Ejercicio Fiscal 2024”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN SUS EJES DISCAPACIDAD, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

